



Doc.	1376371
Exp.	669037

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 521-2025-MDT/GM

El Tambo, 16 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 645-2025-MDT/GSP-SGGA-ALP, del Área de Limpieza Pública de la Subgerencia de Gestión Ambiental solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO **“RECUPERACIÓN DE ZONAS CON ACUMULACION DE DESMONTES EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO Y PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – 2025”**; Informe Técnico N° 43-2025-MDT/GSP-SGGA la Subgerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 279-2025-MDT/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 215-2025-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 410-2025-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 645-2025-MDT/GSP-SGGA-ALP, del Área de Limpieza Pública de la Subgerencia de Gestión Ambiental solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO **“RECUPERACIÓN DE ZONAS CON ACUMULACION DE DESMONTES EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO Y PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – 2025”**; debido a que este afecta la imagen urbana y el ordenamiento territorial, provocando obstrucción de vías, degradación del suelo, contaminación visual y proliferación de vectores que pone en riesgo la salud de la ciudadanía.

Que, a través del Informe Técnico N° 43-2025-MDT/GSP-SGGA, la Subgerencia de Gestión Ambiental, emite su pronunciamiento señalando que es procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO **“RECUPERACIÓN DE ZONAS CON ACUMULACION DE DESMONTES EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO Y PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – 2025”**, a fin que se puedan implementar acciones sostenidas que permitan la limpieza, recuperación y gestión adecuada del desmonte, asegurado que los espacios públicos de los anexos de Hualahoyo y Paccha se mantengan limpios y funcionales mejorando significativamente la calidad de vida de la población y estado ambiental de los anexos antes indicados.

Que, la Gerencia de Servicios Públicos, mediante el Informe N° 279-2025-MDT/GSP, de fecha 18 de setiembre del 2025, con los fundamentos que en el expone, solicita se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 215-2025-MDT/GPP, emite pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestal, señalando que el PLAN DE TRABAJO **“RECUPERACIÓN DE ZONAS CON ACUMULACION DE DESMONTES EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO Y PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – 2025”**, cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir con lo solicitado.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe n° 410-2025-MDT/GAJ, en el cual concluye que es viable la aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesario aprobar el PLAN DE TRABAJO **“RECUPERACIÓN DE ZONAS CON ACUMULACION DE DESMONTES EN LOS ANEXOS DE**

www.munieltambo.gob.pe





HUALAHOYO Y PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – 2025”, a fin de asegurar que los espacios públicos de los anexos de Hualahoyo y Paccha se mantengan limpios y funcionales mejorando significativamente la calidad de vida de la población y estado ambiental de los anexos antes indicados

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO “RECUPERACIÓN DE ZONAS CON ACUMULACION DE DESMONTES EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO Y PACCHA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – 2025”, de acuerdo Informe N° 645-2025-MDT/GSP-SGGA-ALP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL deberá encargarse de ejecutar las acciones convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Tecnologías de información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Rubén A. López Dorregaray
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO DE EL TAMBO

